



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de La Veguecilla para 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
	Total operaciones corrientes	7.800,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	6.500,00
	Total operaciones de capital	6.500,00
	Total del estado de gastos	14.300,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.100,00
	Total operaciones corrientes	11.800,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total operaciones de capital	2.500,00
	Total del estado de ingresos	14.300,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y



171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Royuela de Río Franco, a 21 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Eustasio López Merinero